

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA



Redacción y Administración

En León: Cid—Escuelas.

En Oviedo: Quintana, 17, 2.º izqda.

León 1.º de julio de 1910

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y un semestre 3

PAGO ADELANTADO

El Entarimao

El señor conde de Romanones puede añadir esta vistosa flor, cogida en el vasto campo de la realidad, al abultado ramillete de las que juntó en la provechosa Asamblea de inspectores de primera enseñanza.

Con mil apuros y dos mil hambres estudió su humilde carrerita de maestro elemental cierto joven, hijo de padres honrados y pobrísimos; acabada, practicó algunos meses al lado de un buen maestro de la corte, y, teórico y práctico á la par, acudió poco después á la mesa redonda de unas oposiciones á escuelas, hizo muy aceptables ejercicios, obtuvo plaza y fué á ocuparla, llena la cabeza de pensamientos nobles y rebosándole del corazón los sentimientos generosos.

Ya, felizmente—pensaba—era llegada la hora en que él pudiese en práctica todo aquello que le había sugerido la cotidiana lectura de los tratados de Pedagogía; y si un maestro de escuela, por su trabajo perseverante, puede lograr que un pueblo prospere y se haga dichoso, poco había él de poder, ó, tiempo andando, el Parrillar (á cosa así, de uvas y pámpanos, suena el nombre real del lugarejo) había de erigirle una estatua en mitad de la plaza pública.

Y divertida la fantasía en estas imaginaciones, no iba Don Quijote de la Mancha más contento y alborozado cuando, caballero en su Rocinante, comenzó á caminar por el antiguo y conocido campo de Montiel, que nuestro iluso pedagogo, cabalgando en una rucía pollina protohistórica, joya familiar de la casa paterna, al dirigirse hacia el pueblecillo en donde, al combatir por la hermosa dama Doña Cultura con la ponzoñosa y temible hidra de la ignorancia, de siete y aun de setenta cabezas, tenía, como el Hidalgo Manchego, «agravios que deshacer, entuertos que enderezar, sinrazones que enmendar, abusos que mejorar y deudas que satisfacer».

Llegado al lugar el Caballero de la Pedagogía, su primer cuidado, después de dejar la jumenta en el mesón, fué visitar al alcalde. No le halló en el casuco concejil, pero sí en su apeadero ordinario: en la tabernilla inmediata, en donde, bebiendo mucho y blasfemando

no poco, jugaba al mus con otros prohombres de su laya, sus compinches y paniaguados, y já fe que era el tal alcalde, por su torcido corpachón, su retorcido mirar y su más que retorcida habla, el más disforme bárbaro del mundo! No dejó los naipes ni se alzó de la silla al presentarse el maestro, y enterado de quién era y la misión que llevaba, le dijo, metiendo el dialoguillo entre dos tragos:

Ahora enseñarán á usted la escuela. Pero antes, ¿no quiere usted jugar un rato?

—No entiendo de naipes, señor alcalde—respondió el maestro.

—¿Ni colar un traguillo?—volvió á preguntar el alcalde.

—Gracias—repuso el recién llegado—. No bebo líquidos espirituosos.

Y soltando una bestial carcajada, dijo su interlocutor:

—Pues ¿qué es lo que sabe quien no juega ni bebe? No era así el maestro que está mascando tierra: cabalmente una de sus borracheras se lo llevó al otro mundo. Aquel era un famoso tercio para todo: cada día bebíamos mano á mano hasta caer. ¡Tragavino le llamábamos! Porque aquí, amigo mío, nadie escapa de llevar mote. A mi me llaman *Mochilón*, porque dicen si agencio ó no agencio, y si guardo ó no guardo. Ya le pondrán á usted su mote antes que pasen dos días...

Mal pareció á nuestro hombre el alcalde, pero peor había de parecerle la escuela, que no era sino un cobertizo inmundo, en comunicación franca y abierta con el corral del Concejo. Así, los niños que tuvo á su cargo el dómine *Tragavino* habían establecido un curioso cambio de habitación con los lechones de la piara concejil; estos, en las noches de la estación invernal, reposaban en la escuela cobijados y abrigaditos, y aquéllos, en las mañanas frías, salíanse del cobertizo al corral en busca del suave calorillo del sol. Pero esta comunidad de habitaciones había acarreado á los niños diversas enfermedades y molestias, y entre ellos no se encontraba ni uno que mirase con ojos claros y limpios; todos andaban cegajosos y llenos de legañas, que era una lástima y un asco el verlos.

Pidió el maestro que se convocara á la Junta local y anticipó al alcalde la idea de ser enteramente necesario efectuar en la escuela algunas obras, empezando por sanear y entarimar aquel inmundo suelo, que era

terrizo y tenía microbios y suciedades de cien años; y allí fué de ver la cara que puso el alcalde y, sobre todo, cómo le cayó en gracia lo del entarimado, lujo que él no tenía en su propia casa, á pesar de llamarse el *Mochilón*, por lo repuesto que le suponían el gatazo de los ahorros.

Dos horas después no andaba en el pueblo otra conversación que la del entarimao, y á la mañana siguiente, ya la musa popular, para quien el concebir y el parir suelen ser una cosa misma, había puesto en coplas en lance y en regalada solfa al maestro. En efecto, este hombre desventurado fué testigo de su propio mal cuando, al dirigirse á la iglesia al siguiente día para oír misa y conversar con el cura, escuchó á una turba de chiquillos desarrapados, sus probables discípulos, cantando con desaforadas voces:

Vaya un maestro escuela que nos han mandao,
tan entarimao,
tan entarimao,
tan entarimao.

Vaya un maestro escuela que nos ha vino,
tan entarimao,
tan entarimao,
tan entarimao.

La larga entrevista con el párroco acabó de echar un jarro de agua fría sobre los generosos arrestos del pobre maestro de escuela. Con otros no menores bríos había llegado años atrás su antecesor; pero de nada le sirvió luchar, solo entre muchos, contra la ola de la ignorancia y salvajismo de aquel condenado pueblo, y, al cabo, se dejó arrastrar por ella, y tal vida emprendió y siguió, que *Tragavino* le llamaron hasta su muerte.

—Yo estimaba mucho á aquel desgraciado—decía el cura—, pero no pude contenerle en el camino de su perdición. No abandonó el pueblo cuando debió y le aconsejé, y cayó sobre él, de lleno, la negra influencia de las tres *es* de esta clase de pueblecitos, que envilecen, empobrecen y embrutecen á quien vive en ellos. Esto—sírvale á usted de gobierno—está enteramente perdido. Ese alcalde á quien usted visitó ayer y otro que tal, con quien turna pacíficamente en el mando, son hechuras de un solo cacique provincial que tiene por suyo este lugarejo y se va merendando todos sus propios y cuanto le cae al alcance de las manos y de la boca. Ahora acaba de comerse dos carreteras, que se

han pagado y no puede decirse que se han hecho. Aquí no hay enseñanza, ni puede haberla, porque á esos amos y caciques les conviene que no la haya: sobre bestias se domina mejor que sobre hombres.

No lo pensó más nuestro ya excaballero andante, y, hecho cargo de cuanto veía y escuchaba, fué á buscar al alcalde para comunicarle la grata nueva de que renunciaba por siempre jamás, amén, á educar ó instruir á los cerriles asnillos de El Parrillar. Comunicósele, en efecto, no sin que el alguacil, para anunciar al alcalde la visita, dijese en alta voz:

—Ahí está el *Entarimao*.

Esto de fomentar la enseñanza requiere, á mi ver, una delicada operación previa. Para desasnar á las nueve décimas partes de los pueblos de España debe comenzarse por *entarimar* la pocilga del cerebro á una porción de alcaldes *Mochilones*, y por sacarlos de la maldita jurisdicción de unos centenares de caciques y chiquillos sin conciencia.

El Dr. Francisco de Osuna

OFICIAL

Junta Central de primera enseñanza.—Real decreto de 8 de junio, suprimiendo dicha Junta, y ordenando que la Sección primera del Consejo de Instrucción pública desempeñe todas las funciones atribuidas por el Real decreto de 18 de noviembre de 1907.

(CONCLUSIÓN)

REAL DECRETO

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La Sección primera del Consejo de Instrucción pública desempeñará todas las funciones atribuidas en el Real decreto de 18 de noviembre de 1907 á la Junta Central de primera enseñanza, quedando, en consecuencia, suprimido este organismo.

Art. 2.º Para el mejor ejercicio de estas funciones, dicha Sección primera se compondrá de dieciséis Consejeros, designados por el Ministro de Instrucción pública de entre las personas que reúnan las condiciones del art. 2.º del Real decreto de 21 de febrero de 1902, sin limitación alguna, para lo cual se aumenta en seis el número de Consejeros actuales.

Art. 3.º Serán citados á las sesiones de la Sección primera, como Consejeros natos, el Obispo de Madrid-Alcalá, el Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública, el Rector de la Universidad Central y los Directores de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Madrid.

Art. 4.º La Sección primera del Consejo de Instrucción pública, cuando así convenga para el mejor servi-

cio, podrá subdividirse en tres Comisiones, que traten, respectivamente, de Escuelas Normales, de Inspección y Juntas de enseñanza y de Escuelas primarias. También podrán designarse ponencias para asuntos determinados cuando el Consejero Ponente de la Sección resulte recargado de trabajo.

Art. 5.º Las Comisiones auxiliares que establece el art. 12 del Real decreto de 18 de noviembre de 1907, pasará á depender de la Sección primera del Consejo, con las funciones que tienen asignadas. De la primera, que se llamará «Comisión auxiliar de Escuelas Normales, Inspección y Juntas», formarán parte dos Profesores y dos Profesoras de las Escuelas Normales de Madrid; un Inspector y una Inspectora con categoría de término y los Secretarios de la Junta provincial y municipal de Madrid. De la segunda que se denominará «Comisión auxiliar de Escuelas primarias», formarán parte tres Maestros y tres Auxiliares propietarios, con ejercicio en las Escuelas públicas de Madrid; dos de Escuela privada con título de Maestro Superior ó Normal, un representante designado por la Asociación Nacional del Magisterio primario y otro por la Sociedad Española de Pedagogía. El Ministro queda autorizado para conceder igual representación á otras Sociedades de carácter pedagógico ó profesional, que acrediten sus iniciativas en orden á la organización y mejora de la enseñanza primaria.

Art. 6.º El personal administrativo, hoy al servicio de la Junta Central de primera enseñanza, quedará por ahora afecto á la Sección primera del Consejo de Instrucción Pública, y seguirá percibiendo las asignaciones que tiene consignadas en el presupuesto.

Art. 7.º Quedan derogadas las disposiciones que se opongan al presente decreto; el Ministro de Instrucción pública dictará las instrucciones para su cumplimiento.

Dado en Palacio, á 8 de junio de 1910.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Alvaro Figueroa*.

(Gaceta 9 junio.)

Real decreto reorganizando la Inspección de enseñanza.

EXPOSICIÓN

Señor: La inspección técnica de la enseñanza, en todos sus grados, desde la universitaria hasta la de la escuela privada, es uno de los factores esenciales para la transformación que la opinión pública demanda en la educación nacional, es garantía única para el Gobierno de que se cumplan sus órdenes sin desnaturalizarlas, y es el medio eficaz de tener informaciones para conocer el estado de los servicios y para poder acometer aquellas reformas que la realidad aconseje.

Hasta ahora, y por una deficiencia difícilmente explicable, la Inspección propiamente tal, sólo está organizada en la enseñanza primaria, y aún dentro de ésta con tal escasez de personal y de medios, que carece de aquella efectividad y eficacia que fuera de desear para el buen servicio.

Esta notoria deficiencia demanda

urgente remedio, y á ello aspira el ministro que suscribe al proponer á V. M. la presente reforma. En ella se procuran dos cosas distintas, y las dos muy importantes, que son: establecer el contacto efectivo entre el Ministro de Instrucción pública y todos los Centros y organismos que de él dependen, y llevar á todos ellos de un modo directo las orientaciones y estímulos del Estado para la mayor fecundidad de la educación pública. Un ministro sin inspección bien organizada vive, en cierto modo, aislado de muchos servicios que debe conocer, porque esa Inspección es el órgano de relación técnica del Ministerio, con todo el profesorado y con todos los Centros y fundaciones docentes.

Para realizar esta aspiración de un modo positivo se atiende en esta reforma á estas dos partes: primera establecer una inspección general que visite con frecuencia, con la mayor frecuencia posible, desde las Escuelas Normales é Institutos Generales y Técnicos, hasta las Universidades; y segunda, ampliar la inspección de la primera enseñanza, en la medida que permiten las circunstancias, para que pueda ser eficaz en sus resultados.

El establecimiento de la Inspección general tiene antecedentes muy honrosos en el Real decreto de 11 de octubre de 1898, y en algunos puntos fundamentales se siguen ahora aquellas sabias orientaciones. La Inspección general se organiza en relación estrecha é inmediata con el Consejo de Instrucción pública, organismo superior de la enseñanza en todos sus ramos, Cuerpo consultivo obligado para los ministros y que habrá de prestar á la Inspección el apoyo moral de su prestigio y habrá de recoger de aquella, con la presente reforma, informaciones directas que le permitan conocer positivamente el estado real de la enseñanza y de los servicios docentes.

Pero no se refunden, como en la reforma de 1898, los cargos de inspector general y de consejero ponente, que el ministro firmante ha encontrado establecido, requiere una presencia y un trabajo continuos en Madrid, una asiduidad de asistencia á las sesiones, que no puede interrumpirse sin menoscabo del servicio. El cargo de inspector general, en cambio, exige pasar fuera de Madrid períodos de tiempo más ó menos largos, pero en todo caso frecuentes y considerables; porque el inspector general, si ha de responder á sus funciones, como desea el ministro que suscribe, ha de visitar todos los establecimientos y oficinas sometidos, en cada caso, á su cuidado y jurisdicción, y ha de hacer, en consecuencia, vida activa fuera de la capital de la Nación; no hay, pues, posibilidad de refundir ambas funciones, es decir, la de inspector general y consejero ponente en las mismas personas.

Otro requisito para que la Inspección general responda á su misión, es que nazca con un gran prestigio, así por las condiciones personales de los llamados á desempeñarla, como por la categoría, requisitos y solemnidades de los nombramientos, y á ello se atiende con especial cuidado en la presente reforma.

En ella se puntualizan también las funciones y los deberes que otras autoridades, como los rectores de las universidades, tienen en este aspecto de la Inspección de la enseñanza, é igualmente las de los directores de los establecimientos docentes, por lo que afecta á los Centros que rigen, proponiendo el medio de corregir deficiencias y de hacer efectivas las responsabilidades.

La reforma en la inspección de la primera enseñanza, propiamente dicha, queda reducida á la rectificación de algunos detalles que aconse-

ja la experiencia, á la ampliación de los servicios actuales, y muy especialmente al aumento de inspectores y al de dietas de visita, para que éstas sean posibles y la inspección efectiva,

En este punto, el ministro que suscribe ha seguido, en lo fundamental, la reforma hecha por decreto de 18 de noviembre de 1907, que estima muy acertada aunque reducida en su desarrollo. Por esta razón, dentro de los moldes de esa reforma, se eleva el número de inspectores auxiliares desde 10 hasta 60, y la consignación de dietas para visitas, desde 500 pesetas anuales, por inspector, hasta 1.500. Con esto, y con la reorganización de las Secciones provinciales de Instrucción pública, que librará á los inspectores de no pocos trabajos administrativos, considera el ministro firmante que podrán visitarse anualmente todas las escuelas de España, en vez de hacerlo cada tres años, como ahora está dispuesto. En efecto; esos aumentos vienen casi á sextuplicar la capacidad activa de la Inspección, porque se duplica el número de inspectores, y además, al triplicar la consignación para dietas, se triplica también, racionalmente, el número de escuelas que cada uno puede visitar.

Este aumento es tanto más necesario y justificado cuanto que, por la libertad que reconocen las leyes para fundar y dirigir escuelas privadas, llegan éstas á un número considerable, y el Estado no puede permanecer indiferente ante su existencia ni ante la labor que realizan. La inspección ha de extenderse igualmente á esas fundaciones docentes de la iniciativa privada, que contribuyen de modo poderoso á difundir la cultura y sobre las cuales el Estado ha de ejercer aquella vigilancia que afecta exclusivamente á la parte higiénica, al respeto de las leyes y á la recopilación de datos estadísticos indispensables. Sin coartar para nada la amplia libertad de organización, de métodos pedagógicos, de procedimientos educativos, etc., la inspección del Estado ha de alcanzar, necesariamente, en esa parte mínima indispensable, á la enseñanza privada, y ello justifica también el aumento de la inspección primaria.

A todos los inspectores se les exigen condiciones depuradas de capacidad pedagógica, porque importa mucho consignar que esta inspección no está, ni debe estar, inspirada en el principio de la desconfianza en el profesorado, ni ha de tener tampoco carácter exclusivo fiscal ó denunciador, sino que lleva principalmente una misión tutelar, de apoyo para el profesor que se distinga por sus esfuerzos, de estímulo para todos los demás, de impulso brioso en el desarrollo y perfeccionamiento de la enseñanza, y de información autorizada y documental para los ministros en la preparación de las reformas que sean precisas. En este sentido, la Inspección tiene una elevadísima misión que cumplir, y es de necesidad indiscutible, aunque se prescinda por completo de la forma y modo, por lo general tan laudable, como el profesorado cumple con sus deberes.

Por las razones expuestas, el ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 27 de mayo de 1910.—Señor: A L. R. P. de V. M., Conde de Romanones.

(Se concluirá)

LISTA de aspirantes á interinidades aprobada por la Junta provincial

- 1 D. Feliciano Cantón Cascón.
- 2 D.ª Antonia Hernández García.

3	D. Perfecto González Alvarez.	105	D.ª Isabel Vicente Cadenas.	207	D.ª Ceferina Cuesta Alvarez.
4	» Valentín Paniagua García.	106	» Emilia Zarogosi y Calleja.	208	D. Emeterio Gutiérrez Gutiérrez.
5	» José González Delgado.	107	» Adelaida Viscasillas.	209	D.ª Fernanda Cabezas.
6	» Prístiano J. López Alvarez.	108	» María del Carmen Solís.	210	» María Petra Estébanez.
7	D.ª María Carmen Sánchez.	109	D. Manuel Prieto Lera.	211	» Juliana de Abajo.
8	D. Julio Tejerina González.	110	D.ª Tecla Cuervo Balbuena.	212	» Josefa Grieto morán.
9	» Lucio Martínez Alonso.	111	» Federica Alonso Quijada.	213	» Adelina Aller López.
10	» Juan Francisco del Río.	112	D. Nicanor García Osorio.	214	D. Domingo Alvarez Alvarez.
11	D.ª Mariana Alonso Pascual.	113	D.ª María T. Mendaña.	215	» Isidro Llamazares.
12	D. Gerardo Fernández Moreno.	114	D. Miguel Berjón Ferrero.	216	D.ª Odbulia Marcos Casado.
13	» Raimundo Abella Pérez.	115	» Antolín Martínez.	217	D. Valeriano Suárez Valdueza.
14	» Primitivo Josa González.	116	» José Berenguel Ardana.	218	D.ª Adelaida de Jesús Casillas.
15	» Santos Rubio Alvarez.	117	» Benjamín Suárez.	219	» María Eva Díez.
16	» Cosme Santiago Sastre.	118	» Basilio Rubio Fernández.	220	» Vicenta Santos González.
17	» Constantino Rodríguez Ferdz.	119	D.ª Angela Pérez Calzada.	221	D. Benito de Paz Barrios.
18	D.ª Claudia Banda García.	120	» Fortunata Ludivina.	222	D.ª Eloina González Alvarez.
19	D. Manuel Alvarez García.	121	» Maximina Fraile Lastras.	223	» María Dolores Ramos.
20	» Urbano Alvarez Rubio.	122	» Aurelia González Ordóñez.	224	D. Urbano Suárez Robla.
21	D.ª Ana María García.	123	D. Severiano González Gómez.	225	D.ª Raimunda González Martínez.
22	D. Cándido Martínez Martínez.	124	» Gregorio Hidalgo Charro.		Menores de 21 años
23	D.ª Aurelia Suárez Fernández.	125	D.ª María Paz Alonso.	226	D.ª Paulina Testera Montero.
24	D. Andrés Gutiérrez Cañas.	126	D. Manuel Pérez del Olmo.	227	» Julia Mateo Alcántara.
25	D.ª Joaquina González González.	127	» Gregorio Verjón Martínez.	228	D. Cándido Antonio Chácher.
26	» María Consuelo Mallo.	128	D.ª Dolores Ruiz Noguera.	229	D.ª Maximina López Tejerina.
27	D. Julián Torío Pérez.	129	D. Baldomero Bécara Martínez.	230	» Honorina Mateo Alcántara.
28	» Fulgencio Cerrajón Borrego.	130	D.ª María Natividad González.	231	» Rafaela Ramos Martínez.
29	» Francisco Carrera Puente.	131	» María Rosario Morales.	232	» Benilde González González.
30	» Miguel Pariente Llamas.	132	» María Angeles Velasco.	233	D. Tomás del Blanco Obejo.
31	D.ª Sofía López Valera.	133	» Carolina Fernández Díez.	234	» Dámaso Cansado Alonso.
32	» María Mendaña Alvarez.	134	» Josefa González Magadán.	235	» Ecequiel Vázquez López.
33	D. Eugenio Fernández Blanco.	135	» Aurelia Celada y Otero.	236	» Eduardo Santiago Crespo.
34	D.ª Cándida Martínez García.	136	» María Díez González.	237	» Manuel Abad Pérez.
35	» Isidora Bayón Castañón.	137	D. Honesto González González.	238	» Nicolás Fernández Rodríguez.
36	D. Manuel Fidalgo Alvarez.	138	» Dictino Morán Alonso.	239	» Avelino López Sabugo.
37	D.ª Higinia Santos Vega.	139	D.ª Benedicta García Martín.	240	D.ª Concepción Felipe Vázquez.
38	» Felicitas Fernández Vaquero.	140	D. Vicente Ramos Martínez.	241	D. Francisco Alonso Rodríguez.
39	D. Elías Carreño Rodríguez.	141	» José David García.	242	» Manuel López García.
40	D.ª Catalina Pérez Olmo.	142	D.ª Josefa Mendaña Fuente.	243	» Luciano López Sánchez.
41	D. Juan Fernández Calvo.	143	» Victorina Chacón Espinosa.	244	D.ª Aurora García Mallo.
42	» Blas Cabero Domínguez.	144	» Victoria Ares Blas.	245	» Magdalena Santos López.
43	D.ª Demetria Valinas García.	145	D. Luciano Suárez Camino.	246	D. Nemesio Rodríguez Gavilán.
44	D. Primitivo García García.	146	» Francisco Aller Lobo.	247	D.ª Margarita Alonso Alonso.
45	» Antolín González Valtuille.	147	» Francisco Carreño Rodríguez.	248	» María Adoración García.
46	D.ª Filiberta Alonso Martínez.	148	D.ª Máxima López González.	249	» Elvira Ramos Baños.
47	D. Atanasio de Cabo Ferrero.	149	» Rafaela Rodríguez Acebedo.	250	D. Agustín Escudero Martínez.
48	D.ª Aurora González Bardón.	150	D. Manuel González y González.	251	» Jesús Alonso Alonso.
49	» Emiliana González Rancho.	151	» Guillermo Rodríguez.	252	» Liborio González Bardón.
50	» María Huerga Morán.	152	» Emiliano Alonso Ló ez.	253	» Juan Francisco Fernández.
51	D. Felipe Alvarez Martínez.	153	D.ª Natividad María López.	254	D.ª Heliodora García Ramos.
52	» Amadeo Mallo Díez.	154	» Leonor Prieto Fernández.	255	» Laurentina Fernández Díez.
53	» José Sánchez Blanco.	155	» Ana María Fernández.	256	D. Sigerico Cordero García.
54	» Nicanor Reyero Sánchez.	156	» Felipa Mayo Busnadiago.	257	» Martín Martínez Velasco.
55	D.ª María Seijas Marcos.	157	» Teresa Rodríguez Vivas.	258	D.ª Celestina González Calvo.
56	» María Dolores Ramos.	158	» Herminia Casado Santiago.	259	» Serapia Barrera Pastrana.
57	D. Victoriano Morán Morán.	159	» Aurea López Gutiérrez.	260	» Felicitas del Puerto.
58	D.ª Francisca Bajo Herrero.	160	» Antonia Julia Vega.	261	D. Valentín González Marcós.
59	D. Juan Manuel Bello.	161	» Ramona Rodríguez Nava.	262	D.ª Teresa Gigantos del Vallé.
60	D.ª Luz Carreño López.	162	» Agustina Ordóñez Soria.	263	D. Francisco Rivero López.
61	» Elená de Arriba Bouza.	163	D. Gumersindo Díez Fernández.	264	» Salvador de Prada.
62	» Isabel Escudero Martínez.	164	» Pedro de Arias Carral.	265	» Senen Gómez Rodríguez.
63	D. José Fernández Riesco.	165	D.ª Enedina Sara Castro.	266	D.ª Antonia Jesús García.
64	D.ª María Amparo Ramos.	166	» Asunción Carreño.	267	» Adela Alonso Vázquez.
65	» Abertina Baena Baena.	167	D. Manuel Abella.	268	» Hermenegilda Villar.
66	D. Genaro García Alvarez.	168	D.ª Regina Encinas López.	269	D. Ricardo Mallo Díez.
67	» Leoncio Martínez Andrade.	169	D. Vicente García Escudero.	270	D.ª Rogelia Calvo y Calvo.
68	D.ª Esperanza Salvador Gutiérrez.	170	D.ª Petra Travieso Prieto.	271	» Valentina Baños Merino.
69	» Bernarda Zeo Sierra.	171	D. Longinos Rodríguez.	272	D. Salustiano Ojero del Valle.
70	D. Gerardo Díaz García.	172	» Santiago González Antolín.	273	D.ª Florinda Pérez y Pérez.
71	» Nicanor Morla Calderón.	173	» Juan Alvarez y Alvarez.	274	D. Sabiniano Muñoz Pastrana.
72	» Práxedes Fidalgo Aller.	174	D.ª Felipa Macías Blanco.	275	D.ª Luisa Ordóñez Fernández.
73	» Juan Antonio Alvarez.	175	D. Manuel Zanca López.	276	» Orosia Barrientos Valdés.
74	D.ª Isolina Piedraíta Alvarez.	176	» José Gómez Cabo.	277	D. Valeriano Díez García.
75	D. Segismundo de Godos Soturas.	177	D.ª Felisa Cuadrado Fernández.	278	» Victor García Castañón.
76	» José Arias Alvarez.	178	» María Asunción López.	279	D.ª Felipa Alonso y García.
77	D.ª Eutimia V. Fuertes.	179	D. Urbano Pérez Rueda.	280	» Luisa Vázquez Barrios.
78	» Aurora Bolaños.	180	» Domingo Murias Alvarez.	281	» Gabriela Ferrero Alvarez.
79	» Antonina Canseco Alvarez.	181	» Andrés Cantón Martínez.	282	» Antonia Alvarez Benavides.
80	D. Manuel Fernández Franco.	182	D.ª Modesta Falcón y Otero.	283	» María Guadalupe Alonso.
81	D.ª María Pilar Gutiérrez.	183	» María Amparo Díez.	284	» Rosalía Folgado Torres.
82	D. Alejandro Mendoza de la Arada.	184	D. José Barriales Baños.	285	» María Morán Díez.
83	D.ª Emilia Fadón López.	185	D.ª Ignacia Blanco.	286	» Luciana Garnelo Fernández.
84	» Manuela Robles Tascón.	186	» Emilia Alvarez Velasco.	287	» Hilaria Pastrana Rubio.
85	D. Toribio Domínguez Valdeón.	187	» Gregoria Pérez Rueda.	288	» María Francisca Llorente.
86	» Vicente González Luengo.	188	D. Bernabé González Chamorro.	289	» Consuelo Vidal Méndez.
87	» Silvestre Calvo Fernández.	189	D.ª María Pilar Canseco.	290	» Eutiquia Suárez Fernández.
88	» Enrique Alonso Lobo.	190	D. Juan Antonio Herrero.	291	D. Gregorio Fernández Aller.
89	» Angel Prieto Miguélez.	191	D.ª Filomena García Alvarez.	292	D.ª Jacoba González Orejas.
90	» Buenaventura González.	192	D. José Fernández Pérez.	293	» Julia Dionisia Cureses.
91	D.ª Albina de Herrera.	193	» Manuel Travieso Rodríguez.	294	» Donatila Mata Sacristán.
92	D. Daniel Sacristán.	194	» Ciriaco Fernández Fernández.	295	» Inocencia Rodríguez del Pozo.
93	» Daniel Pisabarro.	195	» Antolín Quiroga Reyero.	296	» Leonor Navares Fernández.
94	D.ª Ignacia María Rabanal.	196	» Cándido Martínez Blanco.	297	» Caridad Fernández García.
95	» Rosa Carcedo Cuervo.	197	» Agapito Blas Martínez.	298	D. Gregorio Crespo Crespo.
96	D. Inocencio Muñoz.	198	D.ª María Piedad Suárez.		
97	» Valentín González Viejo.	199	» María Modesta Martínez.		
98	» Romualdo Huerga Gorgojo.	200	D. Nicanor Rodríguez González.		
99	» Evencio Rodríguez López.	201	D.ª Ana María Pérez.		
100	» José Pestaña Blanco.	202	» Adriana Abella González.		
101	» Jesús Morán Rubio.	203	D. Abundio Alvarez Barrionuevo.		
102	» Lorenzo Guerra Suárez.	204	» Joaquín Castrillo Gutiérrez.		
103	D.ª Francisca Alarma Castro.	205	D.ª Manuela Díaz García.		
104	» Consuelo de la Torre.	206	D. Paulino Mallo Valcarce.		

Junta provincial de Instrucción pública de León

ANUNCIO

Con objeto de cumplir el acuerdo tomado por la Junta provincial en sesión de 28 del corriente, respecto á la elección de habilitado y sustituto de los maestros del partido de Astorga, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Habilitaciones de Maestros de primera enseñanza, se anuncia la elección de habilitado y sustituto para el día 17 de julio próximo, ante la Junta local de Astorga, á las once de la mañana. León 30 de junio de 1910.—El Gobernador-presidente, José Corral. —P. A. de la J., El Secretario, Miguel Bravo.

(B. O. de hoy.)

Convocatoria

Se ruega la asistencia de los señores maestros del partido de La Vecilla, á la reunión general que tendrá lugar el 17 de julio y hora de las diez de la mañana, en la escuela pública de dicha villa. Los que sin causa justificada dejen de asistir personalmente ó por delegación, se les aplicará la multa que para tales casos señala el Reglamento. Boñar y junio 28 de 1910.—El presidente, Eusebio Alonso.

REMITIDO

Para el Sr. Gobernador civil: Conocemos las altas dotes que adornan á V. S. y su celo por la instrucción del pueblo y, por lo tanto, su decidido propósito de que á los mentores de la niñez se les guarde las consideraciones y se les dé lo que en derecho corresponde. Convencidos de esto, nos atrevemos á interesarle se entere de lo que ha ocurrido con una señora maestra de la escuela de un pueblo de Villablino, la cual ha sido demandada y condenada al pago del alquiler de la casa-habitación, cosa que ha de sorprender á V. S. porque vivirá creyendo que los maestros de dicho Municipio disfrutaban gratuitamente de habitación decente y capaz, lo que en el pueblo de referencia no ocurre, á pesar de lo que terminantemente dispone la ley. Sentimos el molestar á V. S., pero los hechos nos obligan á indicárselo, guardando las consideraciones que su alta investidura exige.

Arcadio Mongi

NOTICIAS

Se halla muy mejorado de la enfermedad que durante casi todo el mes de junio ha sufrido el redactor-jefe de *La Escuela Moderna*, don Juan Clímaco Arroyo. Celebraremos que el restablecimiento de nuestro querido amigo sea rápido y completo. Preparan las hojas de servicio los que llevan intención de tomar parte en el concurso de entrada, de traslado ó de ascenso á plazas de catego-

ría inferior á 825 pesetas, que debe anunciarse el próximo julio.

Desde el día 1.º del mes entrante pueden mandarlas certificar, aunque no haya aparecido el anuncio en la «Gaceta».

Han sido nombrados vocales de la Junta provincial de Instrucción pública, don Mariano Alonso Vázquez, don Enrique de Ureña y don Pascual de Juan Flórez.

Casi toda la prensa profesional se ha adherido á la idea de rendir un homenaje á nuestro querido profesor, don José Dalmau Carles.

El DISTRITO UNIVERSITARIO se asocia también á la idea con vivísima satisfacción.

El día 21 del actual visitó la escuela que fundó en Soto de Sajambre don Félix de Martino, el ilustrado Sr. Rector don Fermín Canella. Le acompañaron varios amigos del Sr. Martino: don Severo, representante del anterior; don Antonio Granda, don Francisco D. Caneja (alcalde), don Luis Piñán, don Valeriano del Busto y don Marcelo Castaño (médico).

El Ilmo. Sr. Rector observó detenidamente el edificio y material del nuevo edificio, así como los métodos, procedimientos y adelanto de los niños de dicha escuela.

El maestro Sr. Barriada le presentó los trabajos ejecutados por los niños, algunos de ellos geográficos, otros geométricos, de Lengua castellana (cartas, oficios, solicitudes, etc.) Se mostró muy amable, tanto para con los niños como para con el maestro, por lo que, lo mismo los primeros que el segundo, quedaron altamente satisfechos por su visita y por el amor que demostró hacia la educación.

A la conclusión una niña recitó un verso alusivo al acto, dando las gracias al Ilmo. Sr. Rector y á su acompañamiento.

Es digno de hacer constar además que ha tenido la atención de dar un recuerdo á los niños.

Se despidió afectuosamente, excitando á los niños al buen comportamiento y haciéndoles notar la importancia de la educación y de las bondades de que eran deudores á don Félix de Martino, y últimamente, le manifestó el Sr. Barricada su satisfacción, dándole las más expresivas gracias.

El representante de la Sección de Socorros Mutuos ha remitido á la Comisión Central por cuotas del mes de mayo las cantidades siguientes:

Por 95 cuotas de Murias, 180,50 pesetas; por 104 id. de La Bañeza, 197,60 id.; por 106 id. de Astorga, 201,40 id.; por 104 id. de Ponferrada, 197,60 id.; por 79 id. de Riaño, 150,10 id.; por 69 id. de Valencia, 131,10 id.; por 71 id. de Sahagún, 134,90 id.; por 91 id. de Villafranca, 172,90 id.; por 104 idem de La Vecilla, 197,60 id.; por 137 id. de León, 260,30 id.; por cuotas atrasadas, 5,20 id.; por dos id. de ingreso, 1 id.

Total, 1.830,20 pesetas.

Una vez más advertimos á los que nos preguntan por las patentes

de socio de la Sección de Socorros Mutuos, que aún no se han expedido y que pueden estar completamente tranquilos, pues una vez admitidos en la Sección son considerados como tales socios para todos los efectos tengan ó no patente.

El Ayuntamiento de La Vega de Almanzara solicita del Ministerio la concesión de una Biblioteca popular para la escuela de Carrizal.

La Junta provincial, en sesión celebrada el 28 de junio último, aprobó la relación de aspirantes á escuelas interinas y nombró á los siguientes maestros:

- D. Prístiano J. López, para la auxiliar de la graduada de Maestros.
- D. Buenaventura González, para La Vid.
- D. Gerardo Díaz, para Los Barrios de Gordón.
- D. Enrique Alonso, para Buiza.
- D.ª Tecla Cuervo, para Soto y Amio.
- D.ª Isabel Vicente, para Garaño.
- D. Manuel Fidalgo, para Suarbol.
- D. José Fernández, para Villasmil.
- D.ª Emilia Zaragosi, para Salce.
- D. Manuel Alvarez, para Camplongo.
- D. Segismundo de Godos, para Villapeceñil.
- D.ª María Dolores Ramos, para Paradesaca.
- D. Julio Tejerina, auxiliar de Cabelos.
- D.ª Francisca Alarma, para Joarilla.
- D.ª Práxedes Fidalgo, para Cembranos.
- D.ª Luz Carreño, para Villagallegos.
- D. José Arias, para Matallana de Vegacervera.
- D. Juan Fernández, para San Román de la Vega.
- D.ª Federica Alonso, para Soto de Valderrueda.
- D. Miguel Berjón, para Fresnedo.

La Comisión Central de Socorros Mutuos ha girado al representante provincial 1.505,40 pesetas para los herederos de los siguientes socios fallecidos:

D.ª María Pilar Blanco, 297,05 pesetas; don Matías Rodríguez Diez, 447,15; don Dionisio García Rodríguez, 110,45; don Alejandro Lorenzo Marino, 110,45; doña Eduarda López Carbajo, 110,45; don Aniceto Rodríguez Rodríguez, 110,45; don Pedro Alonso González, 107,25; doña María Camps Martínez, 107,25; don Julián Ruiz Hernández, 107,25. Total, 1.507,75. Gastos de giro, 2,35. Líquido, 1.505,40.

Se recibieron en la Sección de Instrucción pública los títulos administrativos del último concurso. Unos se han expedido con fecha 20 y otros con la de 28 de junio.

Ha terminado el plazo para presentar á los respectivos habilitados las cuentas del material del primer semestre de escuelas diurnas.

Invitamos á nuestro querido colega de Huelva, *La Educación Popu-*

lar, á que pase la vista por la nutrida lista de aspirantes, que hoy publicamos, y seguramente se vencerá de que no exagerábamos al decir que en esta provincia hay enorme sobrante de personal.

Por lo demás, estamos completamente de acuerdo con las apreciaciones del colega. Se dirige á convencidos.

Se halla abierto el pago de los haberes del mes de junio y primer semestre del material de adultos en los partidos de León, La Bañeza, La Vecilla, Murias de Paredes y Villafranca.

Han contraído matrimonio el maestro interino de Llamas de la Ribera, don Fermín Rubio, y la maestra propietaria del mismo pueblo, doña Emilia Herrero.

Que la luna de miel dure siempre.

El *Boletín Oficial* del 27 de junio terminó de publicar el Escalafón definitivo de los maestros y maestras de la provincia.

El jefe y personal de la Sección de Instrucción pública merecen los mayores aplausos, que gustosos les tributamos, por la prontitud con que han dado cima á tan ímprobo trabajo.

No fueron tan diligentes algunos maestros, que aún no tuvieron tiempo de presentar su hoja de servicios. Flema se necesita.

La Junta provincial, en sesión del 28 de junio, acordó: admitir la dimisión que del cargo de habilitado de los maestros del partido de Astorga presentó don Santos García Gusano, nombrar habilitado interino al que lo es de León, y anunciar inmediatamente la vacante en el *Boletín Oficial*.

La solución que ha tenido este enojoso asunto es, á nuestro juicio, la más satisfactoria para cuantos en él han intervenido.

Contra el beso

En el Estado de Iowa (Estados Unidos), las autoridades han resuelto levantar una implacable guerra al beso. Sus propósitos combativos han empezado á realizarse con la confección de millares de cintas de colores blanco y rosa, que se distribuyen á los niños de las escuelas. Estas cintas tienen una inscripción: «No me abrace». A los padres de los recién nacidos se envía también una de estas cintas, con objeto de que el niño la lleve. El director del servicio de salud, recientemente organizado, ha emprendido un viaje á través del Estado para dar una serie de conferencias sobre los inconvenientes y peligros del beso. Declara simplemente que el beso es la supervivencia de un gesto digno de la edad de la piedra. Los maestros secundan sus ideas, haciéndolas conocer de los niños.

Interesa saber

que en la Imprenta donde se edita este periódico se hacen, á precio módico, toda clase de trabajos tipográficos y que es la casa especial para la publicación de toda clase de obras, folletos, etc., á precios baratísimos. Se envían presupuestos. Pidáanse á la

IMPRENTA MODERNA

Reina Victoria, 7. —LEON—

MANUAL LEGISLATIVO PARA 1910

por

D. Juan C. Arroyo y García

Redactor-jefe de «La Escuela Moderna», de Madrid, Revista pedagógica y administrativa de primera enseñanza, revisado cuidadosamente por D. Pedro Ferrer y Rivero.

El *Manual Arroyo* es el más barato, el de más lectura y mejor impreso y el último publicado; alcanza hasta últimos de enero de 1910, y es el único que lleva los decretos sobre escalafones de maestros y provisión de escuelas por oposición.

El UNICO desarrollado por el orden lógico de los estudios y la vida profesional de los funcionarios que comprende.

El UNICO que trata, con multitud de formularios, todas las cuestiones relativas á la enseñanza y al profesorado.

Y el UNICO que es *Manual Legislativo* y no catálogo de libros y reclamo de empresas editoriales.

Precio del *Manual*: 150 pesetas en rústica.

De venta en todas las librerías de España.

La Previsión Andaluza

Sociedad anónima de Seguros

Domicilio social: Gravina, 90, Sevilla

Aurorizada por Real orden de 1.º de septiembre (*Gaceta* del día 2) é inscrita en el Registro de Sociedades creado en el Ministerio de Fomento por la ley de 14 de mayo de 1908.

CAPITAL: SUSCRITO... 1.000.000 PTAS. DESEMBOLSADO 225.000

SEGURO de ganados.—Garantizando el riesgo de la muerte, inutilización, robo y extravío de los mismos.

SEGUROS DE QUINTAS: Prima 800 pesetas, sin más gastos.

SEGUROS COMPLEMENTARIOS DE INCENDIOS.

Subdirector en Madrid: Excmo. señor D. Juan Miranda, Puerta del Sol, 6, Representante en León: D. Angel Alvarez Reyero, Cid, 6.

NOTA. Esta Sociedad ha ingresado en arcas del Tesoro la suma de 34.500 pesetas por la redención del servicio militar activo de los mozos de esta provincia y actual reemplazo que por su número les correspondía ingresar en filas, á saber: Wenceslao Alvarez y Blas Yañez, de Congosto; Gonzalo Fernández, de Molinaseca; Nicolás Suárez, de Villafranca; Elías Campello y Luis Alonso, de Berlanga; David Castañeras, de Corullón; José Ramón, de Vega de Espinareda; Luis Larran, de Llamas; Victor Domínguez, de San Justo; Juan Gómez, de Castroalbón; Elías Cidón, de San Esteban de Nogales; Vicente Miguélez, de Santa María de la Isla; Juan Diez, y Gabriel Suárez, de Riosoco; Avelino Boñar, de Villaquilambre; Marcos Diez, de San Andrés; Ignacio Morán, de Cármenes; Antonio Geijo, y Leonardo Fernández, de Los Barrios de Luna; José Alvarez, de Lancara; José Alvarez, de Palacios del Sil, y Francisco Alvarez, de Riello. (Quedando cumplidos todos sus requisitos.)

(Autorizada la publicación de este anuncio por la Comisaría de Seguros.)

Imp. Moderna de B. Fidalgo.—LEÓN

IMPRENTA MODERNA

BIEN VENIDO FIDALGO

REINA VICTORIA, 7--LEON

En esta imprenta, montada con todos los adelantos modernos, se confeccionan toda clase de trabajos por difíciles y complicados que estos sean, garantizando al público en general que esta casa se hace cargo de todos aquellos trabajos cuya labor no se haya hecho á gusto del cliente, tanto por lo que se refiere al gusto tipográfico, como á su exacto cumplimiento en sus encargos. A los de fuera de la capital se les ruega indiquen con toda claridad sus observaciones ó enmiendas, como así mismo el número de ejemplares, clase, forma, tamaño, fecha de su recibo, etc etc.

SI SE DESEA, SE ENVIA PRUEBA DE TODO TRABAJO ANTES DE PROCEDER A SU TIRADA

TRABAJOS A UNO DOS Ó MAS COLORES

DISPONIBLE

Horario de trenes

ESTACION DE LEÓN

ENTRADAS

SALIDAS

DE MADRID
Rápido: 1:57 mañana, lunes miércoles, y viernes.
Correo: 5:39 mañana.
Mixto: 1:30 mañana.
Mixto: 1:28 tarde.

DE PALENCIA
Mixto: 8:22 noche.

DE SAHAGÚN
Mixto: 6:32 mañana.

DE GALICIA
Rápido: 11:51 noche; martes, jueves y sábados.
Correo: 8:32 noche.
Mixto: 12:28 tarde.
Mixto: 3:6 tarde.

PONFERRADA
Mixto: 6:2 mañana.

DE GIJÓN
Rápido: 11:45 noche; martes, jueves y sábados.
Correo: 8:27 noche.
Mixto: 3:27 tarde.

DE BUSDONGO
Mixto: 11:22 mañana.

PARA MADRID
Rápido: 12:07 madrugada; miércoles viernes y domingos.
Correo: 8:57 noche.
Mixto: 12:56 tarde.
Mixto: 4 tarde.

PARA VENTA BAÑOS
Mixto 6:35 mañana.

PARA SAHAGÚN
Mixto: 5:40 tarde.

PARA GALICIA
Rápido: 2:12 mañana; lunes, miércoles y viernes.
Correo: 6:08 mañana.
Mixto 2:25 mañana.
Mixto: 4:15 tarde.

PARA ASTURIAS
Rápido: 2:26 mañana. lunes, miércoles y viernes.
Correo: 6:08 mañana.
Mixto: 1:58 tarde.

PARA BUSDONGO
Mixto: 4:08 tarde.

EL DISTRITO UNIVERSITARIO

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

UN AÑO, 6 PESETAS UN SEMESTRE, 3 PESETAS

PAGO ADELANTADO